

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

442

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Cuidados Asistenciales de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 2 de enero de 2024 se publicó en el BOIB núm. 134 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Cuidados Asistenciales de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 15 de enero de 2024 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentaron tres solicitudes y se comprobó que todos los aspirantes habían presentado adecuadamente la documentación exigida.
3. Una vez examinados los méritos que los aspirantes alegan en relación con el puesto de trabajo, de acuerdo con la base 5 de la convocatoria la Comisión ha acordado que las señoras María Victoria Osuna Jiménez, Margarita Navarro Mateu y Concepción Zaforteza Lallemand son candidatas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el puesto de trabajo convocado. Dada la responsabilidad y la confianza especial que se requiere para ocupar este cargo, la Comisión ha elevado al director general del Servicio de Salud la designación de la candidata a quien se asignará.
4. Se ha constatado que la señora Concepción Zaforteza Lallemand se diplomó en 1993 en Enfermería y Fisioterapia y se doctoró en 2010 en Enfermería y Salud Internacional por la Universidad de las Islas Baleares (UIB), se licenció en 2003 en Antropología Social por la Universidad Católica San Antonio (Murcia) y que acredita el nivel C2 de catalán, además de cursos, publicaciones y experiencia docente relacionados con su profesión. Como experiencia profesional, cabe destacar que ha ejercido como enfermera en diferentes centros hospitalarios públicos y privados desde 1993 hasta 2001 y como profesora asociada de la UIB de 2001 a 2015 y desde 2023 hasta la actualidad, y que ha ocupado los cargos siguientes: subdirectora de la Escuela de Enfermería de la UIB (2007-2012), vicedecana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la UIB (2012-2014) y directora de enfermería del Hospital Comarcal de Inca (2015-2023). Por todo ello, se considera que es la candidata idónea para ocupar el puesto de trabajo de subdirectora de Cuidados Asistenciales de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud de 15 de noviembre de 2023 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud dictada por el director general del Servicio de Salud por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Cuidados Asistenciales de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Concepción Zaforteza Lallemand, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.



2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 17 de enero de 2024)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

